

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 672 785**

21 Número de solicitud: 201631597

51 Int. Cl.:

A47B 95/00

(2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

15.12.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

18.06.2018

71 Solicitantes:

**INDUSTRIAS AUXILIARES, S.A. (100.0%)
Bº San Prudencio, s/n.
20808 GETARIA (Gipuzkoa) ES**

72 Inventor/es:

ARRILLAGA ALBENIZ, Ander

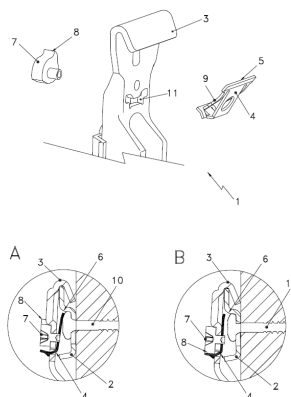
74 Agente/Representante:

IZQUIERDO BLANCO, María Alicia

54 Título: **Colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco**

57 Resumen:

Colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco de los empleados para colgar muebles de cocina y similares, que tienen un gancho de colgado (3) que engancha en una placa soporte (2) atornillada a la pared; y que unida al gancho de colgado (3), existe una pletina elástica de perfil en V (4) con un amplio borde superior (5), que en el colgado queda situado, dicho borde superior (5), en oposición al lado inferior del quiebro (6) de la placa soporte (2).



ES 2 672 785 A1

DESCRIPCIÓN

**COLGADOR OCULTO REGULABLE DE MUEBLES
CON SEGURIDAD ANTIVUELCO**

CAMPO DE LA INVENCION

5 Esta invención concierne a un colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco de los empleados para colgar muebles de cocina y similares, que tienen un gancho de colgado que engancha en una placa soporte atornillada a la pared.

ESTADO DE LA TÉCNICA ANTERIOR

10 En la actualidad y como referencia al estado de la técnica, es habitual y conocido el empleo de colgadores de muebles para colgar muebles de cocina y similares, que tienen un gancho de colgado que engancha en una placa soporte atornillada a la pared. Este es el caso de la Patente Española de número de
15 publicación ES 2160024.

Por otra parte existen colgadores con prevención de liberación de los muebles de pared, de la placa soporte atornillada a pared, mediante el uso de elementos complementarios tales como en el caso de la Patente Europea EP 2745739 A1 que dispone de
20 salientes practicados en el propio cuerpo del gancho de colgado que actúan como topes contra el inferior de la placa soporte de pared, sin embargo, estos modelos presentan el inconveniente de que debido a su rigidez dificultan tanto su montaje como su posible desmontaje puesto que su actuación de seguridad pasaría
25 por disponer de un ajuste preciso y adicionalmente, al actuar en el inferior de la placa soporte, la superficie de apoyo es menor y por tanto el riesgo de vuelco mayor.

También existen modelos que emplean elementos flexibles acoplados al cuerpo del gancho de colgado, y que a su vez dicho
30 elemento flexible se engancha a un soporte fijo al mueble, estos elementos actúan en el inferior de la placa soporte para evitar el vuelco. Estos modelos presentes en el mercado, presentan ciertos inconvenientes. Por un lado, está el hecho de que al disponer de al menos dos elementos adicionales para la conseguir la
35 seguridad antivuelco el montaje y desmontaje es más laborioso

complicando así el proceso y aumentando el riesgo de vuelco y actúan igualmente en el inferior de la placa soporte donde la superficie de contacto es mínima dificultando un buen bloqueo.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCION Y VENTAJAS

5 Frente a este estado de cosas la presente invención hace referencia a un colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco de los empleados para colgar muebles de cocina y similares, que tienen un gancho de colgado que engancha en una placa soporte atornillada a la pared; y que unida
10 al gancho de colgado, existe una pletina elástica de perfil en V con un amplio borde superior, que en el colgado queda situado, dicho borde superior, en oposición al lado inferior del quiebro de la placa soporte.

Gracias a esta configuración, se consigue una seguridad
15 mayor puesto que se impide el vuelco accidental del mueble por medio del bloqueo de la pletina elástica de perfil en V contra la placa soporte atornillada a la pared. De esta manera, gracias a la configuración en V de la pletina elástica de perfil en V, la puesta en servicio se efectúa sin ninguna maniobra adicional, gracias a
20 su flexibilidad y simplemente por acción de la gravedad, facilitando el montaje y asegurando el colgado inmediatamente en el mismo momento de colocarlo. Así, debido a la configuración de la pletina elástica de perfil en V se realiza una función de auto-aseguramiento del colgado que no requiere de maniobras
25 adicionales; lo que supone además de una facilidad de montaje una seguridad adicional, ya que al darse el auto-aseguramiento de la pletina elástica de perfil en V mediante el auto-enganche del amplio borde superior de la misma con la placa soporte y debido a la elasticidad de la pletina elástica de perfil en V, que se retraerá
30 en contacto con la cabeza del tirafondo de amarre de forma automática en el montaje. De esta manera, esta invención impide el olvido del aseguramiento al realizarse automáticamente simplemente por la inserción del colgador. Además, gracias a su amplio borde superior la pletina elástica de perfil en V actúa
35 incluso coincidiendo con el tirafondo de anclaje de la placa

soporte atornillada a la pared facilitando su desplazamiento lateral sin que interrumpa con dicho tirafondo y esto es debido a su amplia anchura que permite un mejor desplazamiento lateral.

Otra particularidad de la invención es que la posición angular de la pletina elástica de perfil en V es susceptible de variarse con una prominencia de desactivación del vástago de cabeza de huella de tornillo existente en el gancho de colgado. Así, se consigue que la pletina elástica de perfil en V varíe su posición angular y se retraiga hasta el contacto con la pared del gancho de colgado y el desmontaje sea muy simple, sin el inconveniente de que pueda interferir con el tirafondo de anclaje de la placa soporte atornillada a la pared, como se da el caso en otras realizaciones en las que el movimiento de desactivación es de giro.

Finalmente, otra particularidad de la invención es que la pletina elástica de perfil en V posee en sus laterales unas patillas de resorte.

De esta forma, se consigue un doble aseguramiento ya que dichas patillas aseguran que la pletina elástica de perfil en V quede siempre en posición de activación por un efecto de resorte contra la pared del gancho de colgado, de forma que se evita el olvido de la fijación de la pletina elástica de perfil en V en su posición de activación durante la maniobra de colgado del mueble.

DIBUJOS Y REFERENCIAS

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en los dibujos adjuntos se representa una forma de realización industrial que tiene carácter de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo.

La Figura 1 muestra una vista en perspectiva del colgador (1), en la que se pueden ver la pletina elástica de perfil en V (4) y el vástago de cabeza de huella de tornillo (7) antes de su acople al gancho de colgado (3). En la perspectiva de la pletina elástica de perfil en V (4) se distingue el amplio borde superior (5). Y en la perspectiva del vástago de cabeza de huella de tornillo (7) se

observa la prominencia de desactivación (8) de dicho vástago de cabeza de huella de tornillo (7).

En los detalles inferiores de la Figura 1 se puede ver en el detalle A una sección media longitudinal del colgador (1), en el que se distingue la pletina elástica de perfil en V (4) (marcada en negro), situada ésta en posición activada. En cambio, el detalle B es un detalle en sección media longitudinal del colgador (1), estando en este caso la pletina elástica de perfil en V (4) (marcada en negro), situada en posición desactivada y retraída por actuación de la prominencia de desactivación (8) del vástago de cabeza de huella de tornillo (7).

- 1.- Colgador.
- 2.- Placa soporte.
- 3.- Gancho de colgado.
- 4.- Pletina elástica de perfil en V.
- 5.- Borde superior de la pletina elástica de perfil en V (4).
- 6.- Quiebro de la placa soporte (2).
- 7.- Vástago de cabeza de huella de tornillo
- 8.- Prominencia de desactivación del vástago de cabeza de huella de tornillo (7).
- 9.- Patillas de resorte.
- 10.- Tirafondo de amarre.
- 11.- Ranura.

EXPOSICION DE UNA REALIZACIÓN PREFERENTE

Con relación a los dibujos y referencias arriba enumerados, se ilustra en los planos adjuntos un modo de ejecución preferente del objeto de la invención, referido a un colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco de los empleados para colgar muebles de cocina y similares, que tienen un gancho de colgado (3) que engancha en una placa soporte (2) atornillada a la pared; y que unida al gancho de colgado (3), existe una pletina elástica de perfil en V (4) con un amplio borde superior (5), que en el colgado queda situado, dicho borde superior (5), en oposición al lado inferior del quiebro (6) de la placa soporte (2).

En la Figura 1 se muestra una vista isométrica del conjunto

del colgador (1) en la que se puede ver la pletina elástica de perfil en V (4) antes de ser unida al gancho de colgado (3). Dicha pletina elástica de perfil en V (4) queda encajada en el gancho de colgado (3) en la ranura (11), con un juego que le permite variar su posición angular. En la Figura 1 también se visualiza el vástago de cabeza de huella de tornillo (7) que es unido al gancho de colgado (3) por su parte trasera quedando situado encima de la pletina elástica de perfil en V (4). Una vez montado el conjunto de colgador (1), en la maniobra de colgado, el borde superior (5) de la pletina elástica de perfil en V (4) se posiciona directamente en oposición al lado inferior del quiebro (6) de la placa soporte (2) adaptándose por su flexibilidad y con la ventaja de no necesitar ninguna maniobra adicional, solamente por acción de la gravedad cae hacia el lado de la pared, asegurando así el colgador (1) e impidiendo la salida indeseada del gancho de colgado (3) respecto de la placa soporte (2). Si fuera necesario ajustar lateralmente el mueble y por tanto el correspondiente colgador (1) en la placa soporte (2), gracias al amplio borde superior (5) de la pletina elástica de perfil en V (4), dicha pletina elástica de perfil en V (4) no interfiere con el tirafondo de amarre (10) pudiendo descansar sobre éste último y asegurando igualmente el colgador (1), impidiendo igualmente la salida accidental del mueble por movimiento vertical.

El detalle A de la Figura 1, es un detalle en sección media longitudinal del colgador (1) en el que se muestra el colgador (1) una vez montado, y con la pletina elástica de perfil en V (4) en posición activada con su borde superior (5) en oposición al quiebro (6) de la placa soporte (2), y descansando dicha pletina elástica de perfil en V (4) sobre el tirafondo de amarre (10) como se ha descrito anteriormente.

Como aseguramiento adicional, como se puede ver en la perspectiva de la pletina elástica de perfil en V (4) de la Figura 1, la pletina elástica de perfil en V (4) posee en sus laterales unas patillas de resorte (9) que actúan como un resorte llevando la pletina elástica de perfil en V (4) a su posición activada,

impidiendo así el olvido de colocar el antivuelco provocado por la pletina elástica de perfil en V (4) en la posición correcta en caso de que ésta no quedara colocada correctamente por acción de la gravedad. Facilitando así el montaje y confiriéndole al colgador (1) un doble aseguramiento que impida el vuelco accidental del mueble.

Si por el contrario se quisiera descolgar el mueble de la pared, para soltar el gancho de colgado (3) de la placa soporte (2), se debe desactivar el antivuelco provocado por la pletina elástica de perfil en V (4). En este caso con ayuda de un destornillador se actúa sobre el vástago de cabeza de huella de tornillo girando hasta que la prominencia de desactivación (8) interfiere con la pletina elástica de perfil en V (4) haciendo que ésta varíe su posición angular y se retraiga hasta el contacto con la pared del gancho de colgado (3). Así, se facilita una salida sencilla del gancho de colgado (3) de la placa soporte (2) sin que interfiera la pletina elástica de perfil en V (4) con el tirafondo de amarre (10) en dicha maniobra. Esta posición desactivada de la pletina elástica de perfil en V se puede ver en el detalle B de la Figura 1 donde se visualiza la prominencia de desactivación (8) del vástago de cabeza de huella de tornillo (7) en contacto con la pletina elástica de perfil en V (4).

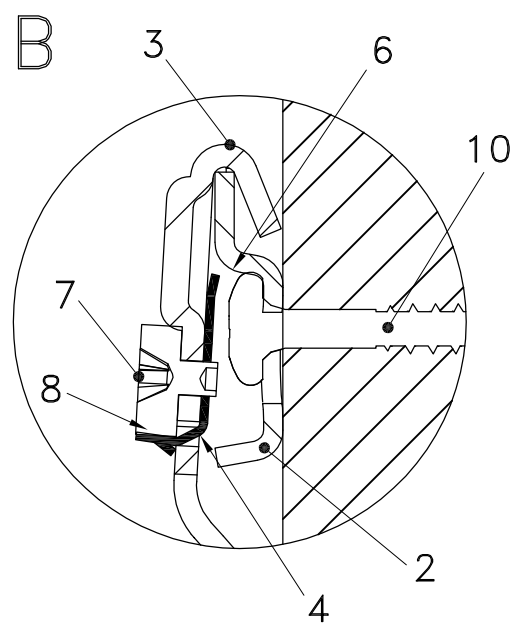
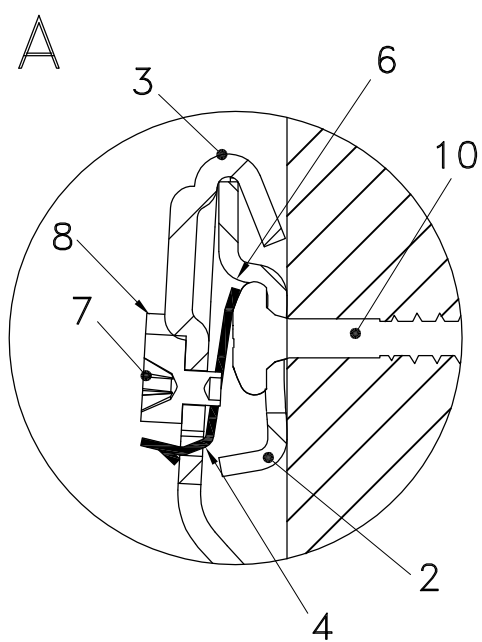
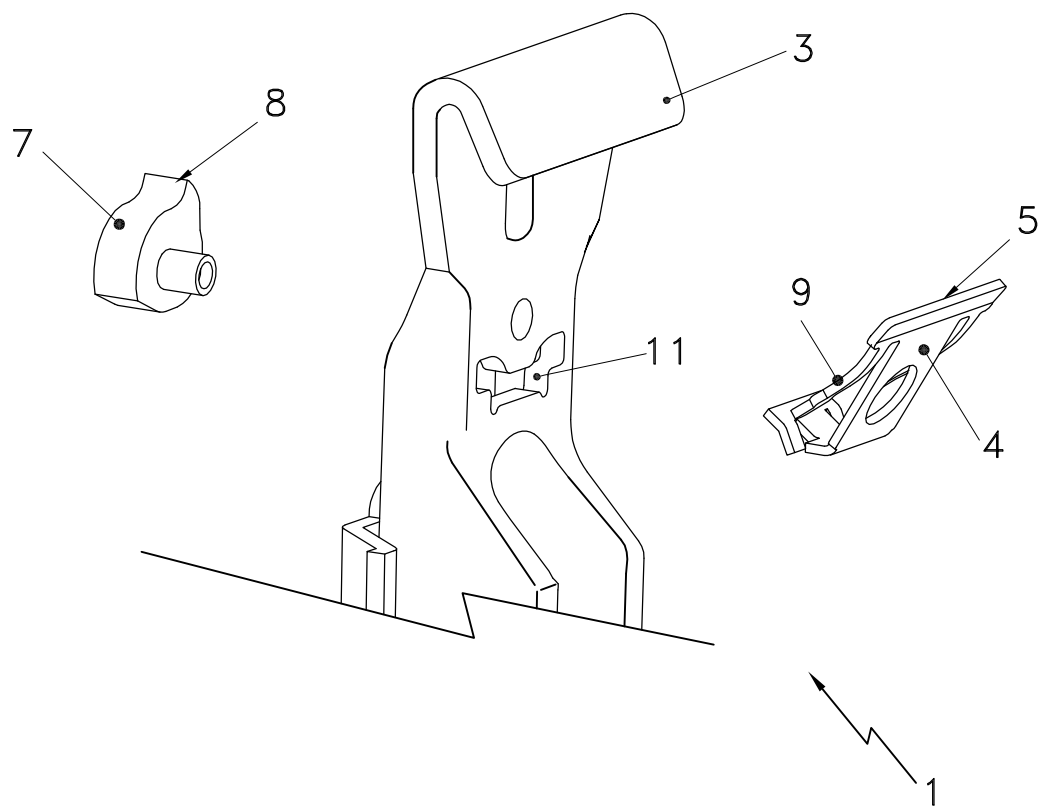
No alteran la esencialidad de esta invención variaciones en materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos componentes, descritos de manera no limitativa, bastando ésta para proceder a su reproducción por un experto.

REIVINDICACIONES

1^a.- Colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco de los colgadores empleados para colgar muebles de cocina y similares, que tienen un gancho de colgado (3) que engancha en una placa soporte (2) atornillada a la pared, **caracterizado porque** unida al gancho de colgado (3), existe una pletina elástica de perfil en V (4) y con un amplio borde superior (5), que en el colgado queda situado, dicho borde superior (5), en oposición al lado inferior del quiebro (6) de la placa soporte (2).

2^a.- Colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco según la reivindicación 1, **caracterizado porque** la posición angular de la pletina elástica de perfil en V (4) es susceptible de variarse con una prominencia de desactivación (8) del vástago de cabeza de huella de tornillo (7) existente en el gancho de colgado (3).

3^a.- Colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, **caracterizado porque** la pletina elástica de perfil en V (4) posee en sus laterales unas patillas de resorte (9).





- ②① N.º solicitud: 201631597
②② Fecha de presentación de la solicitud: 15.12.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A47B95/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	DE 202015103519U U1 (HETTICH-HEINZE GMBH & CO KG) 07/10/2016, Página 5, párrafo [0042] - página 8, párrafo [0067]; figuras 1 - 14.	1-3
E	EP 3111802 A1 (HETTICH-HEINZE GMBH & CO KG) 04/01/2017, Descripción; figuras 12 - 14.	1
A	WO 2015197184 A1 (LEONARDO SRL) 30/12/2015, Página 6, línea 23 - página 11, línea 17; figuras 1 - 10.	1-2
A	DE 202011001589U U1 (HETTICH HETAL WERKE) 24/03/2011, Descripción; figuras 1 - 2.	1-2
A	WO 2010121687 A1 (LEONARDO SRL et al.) 28/10/2010, Página 4, línea 6 - página 14, línea 13; figuras 1 - 35.	1-2
A	EP 1721548 A1 (GRUPPO CONFALONIERI S P A) 15/11/2006, Columnas 3 - 6, párrafos [0014 - 0044]; figuras 1 - 19.	1-2
A	EP 3057471 A1 (LEONARDO SRL) 24/08/2016, Columnas 4 - 5, párrafos [0026 - 0044]; figuras 1 - 17.	1-2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
25.05.2017

Examinador
Á. Del Portillo Pastor

Página
1/5



- ②① N.º solicitud: 201631597
②② Fecha de presentación de la solicitud: 15.12.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **A47B95/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	EP 0442377 A1 (FRIULANA ACCESSORI SRL) 21/08/1991, columna 2, línea 23 - columna 3, línea 16; figuras 1 - 5.	1-2
Categoría de los documentos citados X: de particular relevancia Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría A: refleja el estado de la técnica O: referido a divulgación no escrita P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud		
El presente informe ha sido realizado ☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:		
Fecha de realización del informe 25.05.2017	Examinador Á. Del Portillo Pastor	Página 2/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.05.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-3	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	DE 202015103519U U1 (HETTICH-HEINZE GMBH & CO KG)	07.10.2016
D02	EP 3111802 A1 (HETTICH-HEINZE GMBH & CO KG)	04.01.2017
D03	WO 2015197184 A1 (LEONARDO SRL)	30.12.2015
D04	DE 202011001589U U1 (HETTICH HETAL WERKE)	24.03.2011
D05	WO 2010121687 A1 (LEONARDO SRL et al.)	28.10.2010
D06	EP 1721548 A1 (GRUPPO CONFALONIERI S P A)	15.11.2006
D07	EP 3057471 A1 (LEONARDO SRL)	24.08.2016
D08	EP 0442377 A1 (FRIULANA ACCESSORI SRL)	21.08.1991

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera D01 el documento del Estado de la Técnica más próximo al documento base, tal y como se justifica a continuación (se incluyen entre paréntesis referencias a D01).

En relación con la reivindicación 1, el documento D01 describe un colgador oculto regulable de muebles con seguridad antivuelco que comprende un gancho de colgado (3) que engancha en una placa soporte (9) atornillada a la pared, donde unida al gancho de colgado existe una pletina elástica de perfil en V (7) y con un amplio borde inferior (75), que en el colgado queda situado dicho borde inferior en oposición al quiebro (95) de la placa de soporte (ver página 5, párrafo 0042 página 8, párrafo 0067; figuras 3 - 14).

La diferencia entre el objeto de la reivindicación 1 y D01 es que en el caso del documento base es el borde superior de la pletina el que queda situado en oposición al quiebro de la placa de soporte; mientras que en D01 es el borde inferior de la pletina. Sin embargo, en los dos casos el efecto técnico conseguido es el mismo (bloquear la pletina contra el quiebro de la placa de soporte atornillada a la pared).

Por tanto, esta diferencia se considera una alternativa de diseño de conocimiento común en el Estado de la Técnica que resultaría evidente para el experto de la materia y que no produce ningún efecto técnico adicional.

Por ello, la reivindicación 1 no tiene actividad inventiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

El documento D02, citado en el IET con la categoría "E", podría afectar a la patentabilidad de la solicitud si posteriormente se validara en España, en cuyo caso se asimilaría a una solicitud de patente nacional en el sentido del art. 6.3 de la Ley 11/1986.

En cuanto a la reivindicación dependiente 2, D01 divulga una pletina elástica de perfil en V cuya posición angular es susceptible de variarse con un elemento de bloqueo (6) existente en el gancho de colgado.

La diferencia entre el objeto de la reivindicación 2 y D01 es que en el documento base la posición angular de la pletina es susceptible de variarse con la prominencia de una pieza en forma de leva; mientras que en D01 la variación de la posición de la pletina se realiza a través del movimiento descendente en sentido vertical del elemento de bloqueo (6).

En ambos casos el efecto técnico conseguido es la variación de la posición angular de la pletina, de una posición de seguridad a una posición de desactivación.

Por ello esta diferencia se considera igualmente una variante de diseño que no produce un efecto técnico inesperado, y por tanto la reivindicación 2 no implicaría actividad inventiva en base a lo divulgado en D01.

En cuanto a la reivindicación 3, según se describe en la memoria del documento base, las patillas de resorte laterales actúan llevando la pletina a su posición activada en caso de que ésta no quedara colocada correctamente por acción de la gravedad. Sin embargo, se entiende que la pletina siempre va a tender a adquirir la posición de energía potencial mínima (en este caso la posición activada de seguridad), independientemente de la adición o no de las patillas de resorte. Se considera así que la adición de dichas patillas de resorte en los laterales de la pletina es una variante de diseño que no produce un efecto técnico inesperado, y por tanto la reivindicación 3 no implicaría actividad inventiva en base a lo divulgado en D01.

Por tanto, las invenciones definidas en las reivindicaciones 1 a 3, tienen novedad (Ley 11/1986 de Patentes, Art. 6) pero no tienen actividad inventiva (Ley 11/1986 de Patentes, Art. 8).

En conclusión, se considera que la invención según se define en las reivindicaciones 1 a 3 no cumple los requisitos de patentabilidad establecidos en el art. 4.1 de la Ley de Patentes 11/1986.